

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



OBJETO SOCIAL INSP

De conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, vigente; tiene entre otros objetivos: Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud; Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, integrándolos al Repositorio Nacional de Acceso Abierto a Recursos de Información Científica, Tecnológica y de Innovación, de Calidad e Interés Social y Cultural, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Ciencia y Tecnología.; Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar Convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines; Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines; Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje; Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables; Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello; Actuar como órganos de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado; Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud; Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades; Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan; Estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud; Desarrollar encuestas en las áreas de la salud pública; Coadyuvar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas y de otros problemas de salud en el país, y de aquellas que puedan introducirse al territorio nacional; Contribuir al desarrollo de la tecnología diagnóstica apropiada a las necesidades nacionales, en materia de enfermedades transmisibles, y Servir como centro de referencia para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas.

